



Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00001353

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada el 19 de diciembre de 2017 en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene los documentos inherentes al aumento de capital asignado a la sucursal de la compañía extranjera **YANKUANG DONGHUA CONSTRUCTION CO., LTD.**, de nacionalidad china, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 1067 de 2 de mayo de 2017, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 5 de mayo de 2017;

QUE la Subdirección de Inspección y Control, mediante Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-2018-053 de 31 de enero de 2018; y, la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución junto con la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-0238-M de 9 de febrero de 2018, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011 186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado de USD \$ 2.000,00 a USD \$ 5'000.000,00 de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **YANKUANG DONGHUA CONSTRUCTION CO., LTD.**, de nacionalidad china, en los términos constantes en la protocolización de documentos efectuada en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización de 19 de diciembre de 2017, y sienta la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la protocolización indicada junto con esta resolución; b) Tome nota de esta resolución al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **YANKUANG DONGHUA CONSTRUCTION CO., LTD.**, de nacionalidad china, de 5 de mayo de 2017; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de los documentos presentados se publique, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 9 de febrero de 2018.

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AGB/ONL/PPV
Exp. 712244
Tram. 98079-0041-17